MUNICIPALIDAD DE HORQUETA

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**	**Fecha de Emisión :**	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**382.681**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION VIA EXCEPCION: 01/2020**
Descripción del Llamado: ADQ DE VIVERES C/ PRESENTACION KITS DE ALMIENTOS PARA ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL HASTA EL 6° GRADO			
Proveedor:	**GIRASOL S.A.**	**RUC:**	**80065884-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ADQUISICION DE VIVERES CON PRESENTACION EN KITS DE ALIMENTOS	UNIDAD		Paraguay	385	135.000	51.975.000
						TOTAL		**51.975.000**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTE ORDEN	Hasta: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 HORAS A PARTIR DE LA FIRMA.-

LUGAR DE ENTREGA:MUNICIPALIDAD DE HORQUETA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. JORGE E URBIETA CUEVAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	1	1	0	310	1	30	3	51.975.000
						Total:			51.975.000

	22-04-2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Doris Daniel Gomez
Encargado U.O.C.
Municipalidad de Horqueta

U.O.C

Lic. Jorge Emiliano Urbieta Cuevas
Intendente Municipal de Horqueta

INTENDENCIA MUNICIPAL

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1